



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1402-2014-UNAP

Iquitos, 15 de septiembre de 2014

VISTO:

La solicitud, presentado el 11 de agosto de 2014, por doña Natalie Doris Pezo Puga, sobre apoyo económico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de visto, doña Natalie Doris Pezo Puga, nivel STD, desempeñando el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignada a la Secretaria General, solicita al rector apoyo económico de S/. 150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 nuevos soles) por un periodo de 24 (Veinticuatro) meses, de septiembre de 2014 a agosto de 2016, para que sufrague gastos de pensión de enseñanza, que le ocasiona sus estudios en el Programa de Complementación Pedagógica y Universitaria en la especialidad de Administración de Empresas, en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle "La Cantuta";

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es conveniente otorgar el apoyo económico solicitado por doña Natalie Doris Pezo Puga, desempeñando el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignada a la Secretaria General;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar doña Natalie Doris Pezo Puga, nivel STD, desempeñando el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignada a la Secretaria General, **una asignación económica por capacitación de S/. 150.00** (Ciento cincuenta y 00/100 nuevos soles) por un periodo de 24 (Veinticuatro) meses, de septiembre de 2014 a agosto de 2016, para que sufrague gastos de pensión de enseñanza, que le ocasiona sus estudios en el Programa de Complementación Pedagógica y Universitaria en la especialidad de Administración de Empresas, en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle "La Cantuta", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que doña Natalie Doris Pezo Puga, deberá presentar en forma mensual la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe del avance académico en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que doña Natalie Doris Pezo Puga, para continuar gozando del beneficio otorgado en el artículo primero, deberá mantener su condición de alumna regular, dentro del cuadro de mérito y no ser desaprobada en todos y cada uno de las asignaturas, caso contrario perderá automáticamente el beneficio y está obligada a devolver a la UNAP, el doble del tiempo utilizado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: OGA, OGP, OGRH, Leg, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Arch(2)
mpc.